Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 983-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL PORTAL DE LA S.S.E.T.

Asunción, 19 OCT 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda (Exp. DGAF N° 11.096/2010), en la que solicita autorización para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Adquisición de Certificados de ***"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL PORTAL DE LA SET"*** según Dictamen CUOC N° 66/2010 de fecha 19 de Octubre, en la que se funda y justifica el procedimiento solicitado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la Subsecretaría de Estado de Tributación, solicita la Actualización y Adquisición de Licencias para el Portal Institucional de la SET, el cual se encuentra implementado bajo el producto GxPortal fabricado por la empresa GENEXUS INTERNACIONAL.

Que, la Empresa propuesta localmente se encuentra autorizada suficientemente por LANGECOR S.A., subsidiaria directa de GENEXUS INTERNACIONAL mediante Nota de Autorización de fecha 14 de Junio de 2010, para brindar los servicios solicitados.

Que, el Art. 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", textualmente establece entre las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación: "Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".

Que, la Ley N° 2.051/03 en su Art. 33 establece los casos de excepción. Asimismo, como excepción a la regla, esta prescribe los casos en que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... "***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 983-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL PORTAL DE LA S.S.E.T.

Que, el mencionado Procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el N° de PAC 194.295

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los productos a los que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 66/2010 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) Institucional, a realizar los procedimientos para la Actualización de Licencias para el Portal de la S.S.E.T.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2.010.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES